



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Rosario, 2 de octubre de 2019.-

VISTO que por Resolución C.D. n° 283/04 bis se establece una organización matricial como estructura académica para la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha organización contempla la estructuración académica por medio de Escuelas Universitarias y Departamentos disciplinares.

Que en su artículo 1° la Escuela Universitaria se define como “una organización académica cuya misión es la Educación Superior Universitaria. Está encargada de la gestión administrativa, la organización, la coordinación y la evaluación de la Enseñanza Superior Universitaria conducente a uno o más títulos de grado reconocidos oficialmente y con su consecuente validez nacional”.

Que en su Artículo 2° se establecen como fines y objetivos de las mismas...”proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica, asegurando los máximos niveles de calidad y excelencia. Se abocarán a la generación, desarrollo y transferencia del conocimiento en todas sus formas, siguiendo los lineamientos, fines y objetivos fijados por los órganos de gobierno de la Facultad...”

Que en su Artículo 3° se definen como órganos de gobierno de la Escuela Universitaria al Director y Co-Director académico de la Escuela y al Consejo Académico electo.

Que en el Título II Artículo 3.2 se define al Consejo Académico como un “órgano democráticamente elegido, con funciones de consulta y asesoramiento en el cumplimiento de lo enmarcado como gestión académica de la Escuela, así como para todo lo establecido en las funciones del Director de Escuela y las propias funciones reglamentarias para el Consejo Académico. El Consejo Académico estará integrado por un número fijo de representantes de los Claustros docentes, estudiantil, graduados y por representantes de los Centros de Investigación y Servicios adscriptos voluntariamente a la Escuela”.

Que en Artículo 3.2.1 se reglamenta la composición de dicho Consejo Académico.

Que se han realizado en cada claustro las elecciones correspondientes a fin de integrar los Consejos Académicos de las Escuelas Universitarias.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEÚTICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los docentes que a continuación se indican como representantes ante el Consejo Académico de la Escuela Universitaria de BIOQUÍMICA, desde el 19.10.2019 hasta el 19.10.2023:

**UNR****Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas**

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

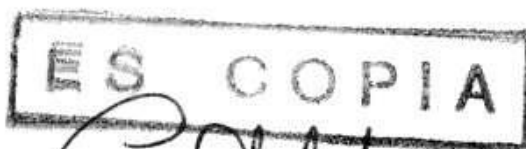
2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

BIOQUÍMICA	Ciclo de Formación Básico	Ciclo de Formación Biomédico	Ciclo de Formación Profesional
Profesores	Titular: Philippe Valeria Suplente: Ferri Alejandro	Titular: Girardini Javier Suplente: Catania Viviana	Titular: Pratti Ariana Suplente: Sortino Maximiliano
Auxiliares de Docencia	Titular: Mangiamelli Maria Florencia Suplente: Ingrassia Romina	Titular: Biancardi María Eugenia Suplente: Quiroga Ariel	Titular: Lujan Brajovich Melina Eliana Suplente: Dalmaso Hernán

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 710/2019

Fdo.) Dr. Andrés A. Sciara- Decano
Dra. María Fabiana Drincovich- Secretaria Académica
Marta G. Barjacoba- Secretaria Administrativa



CLAUDIA MONTERONI
JEFE DE LA DIRECCION
DE DESPACHO